



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 25 de agosto de 2008 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

Tengo el honor de hacer referencia al informe que presenté al Consejo de Seguridad el 28 de febrero de 2008 (S/2008/135). En ese informe indiqué que me proponía, en coordinación con el Gobierno del Líbano, enviar un equipo de expertos en seguridad de fronteras al Líbano para hacer una evaluación de seguimiento a fondo de la aplicación de las recomendaciones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano.

Esta evaluación de seguimiento está de acuerdo con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidencia del 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29).

Apoyo plenamente las conclusiones y recomendaciones del informe sobre la evaluación de seguimiento, que me ha transmitido el Jefe del Equipo, Sr. Lasse Christensen (Dinamarca).

Tengo el honor de adjuntar a la presente el informe del Segundo Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano y le agradeceré que lo señale a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) **Ban** Ki-moon



Informe del Segundo Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano

Resumen

En su resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno del Líbano a que asegurase sus fronteras y otros puntos de ingreso para impedir la entrada en el Líbano de armas o material conexo sin su consentimiento.

Por invitación del Consejo de Seguridad y en estrecha coordinación con el Gobierno del Líbano, el Secretario General envió al Líbano un equipo de expertos en seguridad fronteriza, el Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano, para que evaluase a fondo la vigilancia de la frontera del Líbano con la República Árabe Siria y presentara un informe al Consejo con sus conclusiones y recomendaciones al respecto. El equipo visitó el Líbano del 27 de mayo al 15 de junio de 2007 y presentó su informe al Secretario General el 22 de junio de 2007. El informe fue transmitido al Consejo de Seguridad el 26 de junio de 2007.

De conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidencia del 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29), el Secretario General declaró que se proponía enviar un equipo al Líbano, en coordinación con el Gobierno del Líbano, para que hiciera una evaluación de seguimiento de la situación en materia de seguridad fronteriza, evaluara la aplicación de las recomendaciones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano y formulase más recomendaciones para fortalecer la seguridad de las fronteras del Líbano.

El Segundo Equipo viajó al Líbano del 15 al 31 de julio de 2008. Durante ese período, el Equipo mantuvo conversaciones con representantes del Gobierno del Líbano con participación destacada en la cuestión, los directores de los cuatro organismos competentes en materia de seguridad fronteriza y los comandantes locales, participantes en el proyecto experimental para la frontera septentrional y representantes de países donantes.

El Equipo visitó los cuatro puestos fronterizos en funcionamiento y otro que todavía no se había inaugurado. El Equipo visitó también varios lugares situados a lo largo de la Frontera Verde en el norte y el este del Líbano, incluidos lugares en donde había controversias territoriales entre el Líbano y la República Árabe Siria y zonas del otro lado de la frontera bajo control palestino. También visitó el aeropuerto de Beirut y los puertos marítimos de Beirut y Trípoli.

El Equipo llegó a la conclusión de que, incluso teniendo en cuenta la situación política difícil imperante en el Líbano durante el último año y a pesar de las actividades del proyecto experimental sobre la frontera septentrional y de la Fuerza Fronteriza Común, el ritmo de progreso y aplicación de las recomendaciones del Primer Equipo había sido insuficiente. En el mejor de los casos, se han hecho progresos aislados, pero no ha habido ninguna repercusión decisiva sobre la seguridad general de las fronteras.

En cierta medida, en el proyecto experimental para la frontera septentrional se han incorporado varias recomendaciones del Primer Equipo. Aunque no siempre se ha sacado de ellas todo el provecho posible, tal incorporación representa realmente un paso en la dirección correcta.

En los puestos fronterizos y en particular a lo largo de la Frontera Verde en el este, se observó escaso progreso. Ello es así a pesar de que varias de las recomendaciones se podrían haber aplicado fácilmente sin consecuencias políticas, estructurales o financieras.

Sin embargo, hubo algunos hechos positivos. Entre ellos figuran el traslado prácticamente completado del puesto fronterizo de Aboudieh hasta la frontera propiamente dicha, la instalación de equipo adicional de seguridad en la frontera, como escáneres y la computadorización del control de pasaportes.

La situación general es que las fronteras del Líbano son tan penetrables como hace un año, cuando se hizo la primera evaluación.

Por lo tanto, el Segundo Equipo reitera las recomendaciones presentadas en el informe anterior, dado que siguen siendo ahora tan válidas como lo eran hace un año.

Como recomendación complementaria, se sugiere que el Gobierno del Líbano impulse sin demora la formulación de un plan estratégico que incluya el propósito final y los objetivos que persigue y los medios para alcanzarlos.

Se recomienda también que los países donantes tomen medidas eficaces para asegurar el fortalecimiento de la cooperación y la coordinación de sus actividades, con miras a sacar el máximo beneficio de sus aportaciones.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	5
A. Resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad.....	5
B. Primer Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano.....	5
C. Segundo Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano.....	5
II. Metodología.....	5
III. Antecedentes.....	6
A. Situación política.....	6
B. Fuerza Común de Fronteras.....	6
IV. Conclusiones.....	7
A. Fuerza Común de Fronteras.....	7
B. Puntos fronterizos oficiales.....	8
C. Frontera Verde.....	10
D. Puerto marítimo de Beirut.....	12
E. Puerto marítimo de Trípoli.....	13
F. Aeropuerto de Beirut.....	13
G. Estrategia de seguridad fronteriza del Líbano.....	14
H. Donantes internacionales.....	15
I. Próximos pasos sugeridos.....	16
V. Conclusiones y recomendaciones.....	17
Anexos	
I. Visitas y reuniones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano.....	20
II. Mapa de los puestos fronterizos y las visitas sobre el terreno.....	22
III. Mandato del Segundo Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano.....	23

I. Introducción

A. Resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad

1. En su resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno del Líbano a que asegurase sus fronteras y otros puntos de ingreso para impedir la entrada en el Líbano de armas o material conexo sin su consentimiento. En el párrafo 15 de la resolución se enumeraron medidas que los Estados debían tomar para impedir que se suministrasen armas u otros medios de asistencia militar a cualquier entidad o persona no autorizada por el Gobierno del Líbano o por la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

B. Primer Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano

2. En la declaración de su Presidencia de 17 de abril de 2007 (S/PRST/2007/12), el Consejo de Seguridad acogió complacido el propósito del Secretario General de asegurar la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) y lo invitó a que enviara lo antes posible, en estrecha coordinación con el Gobierno del Líbano, una misión independiente para que evaluara a fondo la vigilancia de la frontera y transmitiera al Consejo las conclusiones y recomendaciones de la misión a ese respecto. Por consiguiente, el Secretario General envió al Líbano a un equipo de expertos en seguridad de fronteras denominado Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano para que evaluase a fondo la vigilancia de la frontera del Líbano con la República Árabe Siria. El Equipo estuvo en el Líbano del 27 de mayo al 15 de junio de 2007 y presentó su informe y recomendaciones al Secretario General el 22 de junio de 2007. El informe se transmitió al Consejo de Seguridad el 26 de junio de 2007 (véase S/2007/382).

C. Segundo Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano

3. De conformidad con lo solicitado por el Consejo de Seguridad en la declaración de su Presidencia de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29) y con miras a evaluar a fondo la aplicación de las recomendaciones hechas en el informe del primer Equipo y presentar al Consejo información actualizada, el Secretario General indicó que se proponía enviar al Líbano a un equipo para que, en coordinación con el Gobierno del Líbano, hiciera una evaluación. El Equipo estuvo integrado por el Sr. Lasse Christensen, Jefe del Equipo (Dinamarca), y el Sr. Arno Langanke (Alemania), ambos expertos en seguridad fronteriza; por la Sra. Sherronne Blake Lobban (Jamaica), experta en cuestiones aduaneras, y por el Coronel (retirado) Colm Doyle (Irlanda), experto en cuestiones militares (el mandato del equipo figura en el anexo III).

II. Metodología

4. El Equipo ejecutó su mandato en coordinación con el Gobierno del Líbano y los cuatro organismos de seguridad más directamente interesados en la cuestión, a

saber, las Fuerzas Armadas del Líbano, la Fuerza de Seguridad Interna, la Dirección General de Seguridad Pública y la Administración General de Aduanas. Este enfoque fue facilitado por el apoyo pleno y sin reservas prestado por el Gobierno. Sin inconveniente alguno se organizaron todas las reuniones y visitas que se solicitaron, tanto con miembros del Gobierno como con los organismos de seguridad o donantes. La Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano prestó asistencia especialmente útil para facilitar la atención de todos los pedidos del Equipo para visitar determinados lugares y reunirse con funcionarios. El Equipo se reunió con el Primer Ministro, el Ministro de Defensa, los directores de los cuatro organismos de seguridad y comandantes militares regionales. Se visitaron todos los cruces fronterizos y otros lugares a lo largo de la Frontera Verde. Además, en un viaje en helicóptero, el Equipo pudo observar una gran parte de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Su evaluación se concentró en los aspectos técnicos de la seguridad y la gestión fronterizas. El presente informe del Equipo se debe leer conjuntamente con el informe del Primer Equipo (véase S/2007/382).

III. Antecedentes

A. Situación política

5. Según funcionarios libaneses, el deterioro de la situación política en el Líbano posterior a la misión del Primer Equipo dificultó la adopción de muchas de las decisiones necesarias para seguir aplicando las recomendaciones de ese Equipo. Así sucedió en particular con las medidas que exigían una reforma del marco jurídico o que tenían importantes consecuencias financieras o políticas. Diversos interlocutores libaneses con los que se reunió el Equipo manifestaron la esperanza de que la reciente mejora de la situación política permitiese hacer más progresos en las cuestiones relativas a la frontera que tenían repercusiones políticas, como la delineación y demarcación de la frontera y el establecimiento de un solo organismo con atribuciones en materia de seguridad fronteriza.

B. Fuerza Común de Fronteras

6. Como se indicó en el primer informe (y otras evaluaciones), una de las medidas más decisivas que ayudaría a reforzar la seguridad fronteriza sería el aumento de la coordinación y la cooperación entre los organismos libaneses que tienen competencia en esa materia. Para hacerlo, se estableció la Fuerza Común de Fronteras, integrada por los cuatro organismos que se ocupan de la seguridad fronteriza en el marco del proyecto experimental para la frontera septentrional, dirigido por Alemania. Los puestos fronterizos oficiales no están comprendidos en el mandato de la Fuerza Común.

7. El proyecto fue propuesto en una reunión celebrada entre el Primer Ministro del Líbano y el Embajador alemán, en noviembre de 2006. La aprobación para llevarlo adelante se obtuvo en enero de 2007. Varios asesores alemanes, junto con colegas libaneses, prepararon un proyecto experimental destinado a determinar la capacidad del Líbano para garantizar la seguridad, en su frontera septentrional con asistencia de donantes. Un componente importante del proyecto era la integración

de las cuatro instituciones libanesas de seguridad que desempeñan funciones de protección en las fronteras, a saber, las Fuerzas Armadas del Líbano, la Fuerza de Seguridad Interna, la Dirección General de Seguridad Pública y la Administración General de Aduanas, para constituir una dependencia operativa coordinada, la Fuerza Común de Fronteras. El proyecto ha recibido contribuciones de países donantes y de la Unión Europea. La Fuerza Común de Fronteras empezó a funcionar en diciembre de 2007.

8. Se estableció el Comité de Seguridad Fronteriza del Líbano, integrado por altos representantes de los diferentes organismos de seguridad, bajo la presidencia del Jefe de la Fuerza de Seguridad Interna. También se estableció una dependencia de aplicación del proyecto, dirigida por un coronel de las Fuerzas Armadas del Líbano y con representantes de los otros tres organismos.

9. La Fuerza Común de Fronteras tiene aproximadamente 800 integrantes, distribuidos en forma proporcional a los efectivos de cada uno de los organismos de seguridad. A su frente está un general de las Fuerzas Armadas del Líbano, cuyo adjunto es un coronel de la Fuerza de Seguridad Interna. Las operaciones conjuntas se dirigen desde un centro común de operaciones; mediante la planificación conjunta, una mayor movilidad, las disposiciones para el transporte de equipo y una mayor compatibilidad en los sistemas de comunicaciones se persigue mejorar las prácticas integradas de gestión fronteriza. Luego de una etapa de preparación y ejecución inicial, el proyecto ha entrado ahora en su fase de consolidación.

10. La frontera septentrional se extiende a lo largo de unos 100 kilómetros que son el área de operaciones de la Fuerza Común de Fronteras. Sin embargo, los dos puestos fronterizos oficiales de esta zona, en Arida y Aboudieh, no forman parte del mandato de la Fuerza Común y lo mismo sucede con otro puesto fronterizo en Bokayaa que ahora está en construcción. Los primeros 65 kilómetros de la frontera corresponden al curso del río Nahr el Kabir.

IV. Conclusiones

A. Fuerza Común de Fronteras

11. Aunque se considera que ahora el proyecto experimental para la frontera septentrional está en su fase de consolidación, el Equipo de Evaluación estima que aún no ha alcanzado la etapa de ejecución plena por varios motivos.

12. Todavía no se ha recibido equipo que es indispensable para el funcionamiento de la Fuerza Común de Fronteras. También ha habido casos en que distintos componentes del equipo y las fuentes de energía no eran compatibles entre sí. Por consiguiente, la Fuerza Común de Fronteras ha tenido que empezar a trabajar sin disponer de todo el equipo necesario. El entrenamiento del personal de la Fuerza ha sido proporcionado por Dinamarca, que también ha establecido un centro de entrenamiento y una secretaría de capacitación presidida por un ciudadano libanés. La Fuerza Común de Fronteras al parecer está haciendo progresos prometedores con el entrenamiento en el servicio, sistema que es útil para acumular experiencia.

13. La Fuerza Común de Fronteras ha sido dotada de vehículos 4x4, vehículos para todo terreno o motocicletas de cuatro ruedas, que se prestan para las operaciones en los lugares menos accesibles de la frontera y para hacer patrullas

móviles. Estas patrullas deben planificarse con cuidado y ejecutarse en una forma no rutinaria y variable, para aprovechar el elemento sorpresa. No hay pruebas de que se utilicen de esta forma. Las operaciones de este tipo deben basarse en un análisis sólido de la información de inteligencia disponible. Si bien a la Fuerza Común de Fronteras se le han dado recursos de inteligencia y análisis, no se observó ningún resultado ni casos de coordinación entre los organismos y tampoco se presentó al Equipo ningún ejemplo de una operación que la Fuerza Común de Fronteras hubiera llevado a cabo con base en datos de inteligencia concretos. Al parecer, los organismos no comparten los datos de inteligencia ni coordinan su intercambio, a pesar de que tienen que funcionar como un servicio integrado dentro de la Fuerza Común. El grado actual de integración operacional entre los cuatro organismos no es óptimo y deja margen para introducir mejoras. Sin embargo, hay que recordar que esa integración exige tiempo para que se establezca la confianza entre los organismos.

14. Se han expresado dudas acerca de la forma en que se ha elaborado y ejecutado el proyecto experimental para la frontera septentrional. Se ha aducido que la falta de un concepto estratégico general desde un primer momento y la carencia de un plan detallado de ejecución han tenido efectos perjudiciales para la consecución de los objetivos de la Fuerza Común de Fronteras. Sin embargo, es importante que los donantes sigan prestando apoyo al proyecto y que se asignen a la Fuerza los recursos necesarios para que pueda demostrar su sostenibilidad.

B. Puntos fronterizos oficiales

15. En el presente documento se informa sobre los puestos fronterizos oficiales situados a lo largo de la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria, a saber, Arida, Aboudieh, Kaa y Masnaa y Bokayaa, que todavía está en construcción.

16. Para tener un control completo y absoluto en esos puestos fronterizos oficiales, es necesario tomar algunas medidas básicas, como proceder a la construcción de cercas en las áreas de control. Además, una prioridad fundamental debe ser trasladar las instalaciones a lugares próximos a la frontera, como se está haciendo ahora en Aboudieh.

17. La situación en el puesto fronterizo de Arida ha cambiado poco desde la presentación de los informes anteriores. Aunque se trata del único puesto fronterizo en funcionamiento que está ubicado directamente en la frontera, el edificio en el que funcionan la Dirección General de Seguridad Pública y la Administración General de Aduanas sigue en el mismo lugar. Se ha encontrado un nuevo emplazamiento y el terreno ya se ha despejado, pero la construcción no ha comenzado aún. Una vez terminado, este puesto tiene que funcionar de manera que todos los controles se hagan en un solo lugar.

18. El puesto fronterizo de Aboudieh muestra cuáles han sido los cambios más visibles introducidos después de la visita del Primer Equipo. El puesto de control ha sido trasladado directamente a la frontera. En el puesto recién construido hay carriles separados para el tráfico de entrada y el tráfico de salida y espacio suficiente para inspeccionar vehículos y camiones. La Dirección General de Seguridad Pública y la Administración General de Aduanas comparten un mismo local, lo cual promueve una gestión fronteriza integrada y permite que todos los controles se hagan en un solo lugar. Las nuevas instalaciones no se pueden todavía

utilizar en su totalidad, por falta de energía eléctrica. El nuevo puesto fronterizo estará en pleno funcionamiento para mediados de septiembre de 2008, dependiendo de los progresos que se hagan.

19. Se había previsto que el puesto fronterizo de Bokayaa empezara a funcionar en julio de 2007, pero todavía está en construcción. Los funcionarios libaneses presentes en ese lugar expusieron un plan muy prometedor. Se habían tenido debidamente en cuenta las deficiencias señaladas en el informe del Primer Equipo. Se instalarán oficinas prefabricadas directamente en la frontera, lo cual permitirá que la Dirección General de Seguridad Pública y la Administración General de Aduanas trabajen cerca una de la otra y cerca de la frontera propiamente dicha. Queda por determinar si este puesto fronterizo, una vez terminado, reunirá los requisitos propios de una gestión fronteriza integrada. Cabe señalar que las autoridades sirias han terminado la construcción de una nueva estructura para el puesto fronterizo en su lado de la frontera.

20. El Equipo no observó que en el puesto fronterizo de Kaa se hubiesen hecho cambios durante el último año. Un problema considerable es la gran distancia que media entre la frontera propiamente dicha y el emplazamiento del puesto (unos 12 kilómetros). Según los funcionarios libaneses con los que el Equipo se reunió en ese lugar, no hay por ahora planes de trasladar el puesto a un lugar más próximo a la frontera.

21. En el puesto fronterizo de Masnaa, el principal punto de entrada de camiones, se pudieron observar unos pocos cambios. También en este caso el problema principal es la distancia larga que separa la frontera propiamente dicha del emplazamiento del puesto de control (aproximadamente 8 kilómetros). Los planes existentes de traslado del puesto a un lugar más próximo a la frontera no se han empezado a ejecutar hasta ahora. Sin embargo, a la espera de que ello suceda, se han comprado terrenos vecinos y se han hecho reformas adecuadas en el sitio. Respecto de la circulación de vehículos, el tráfico que llega al puesto es separado en dos carriles, uno para vehículos de pasajeros y autobuses y el otro para camiones que transportan carga. Los camiones ya no necesitan cruzar de un carril a otro para ser inspeccionados, como sucedía antes.

22. Un cambio positivo importante en Masnaa ha sido la instalación de una unidad de escáneres que ha estado en funcionamiento durante casi un año. Se usa para inspeccionar en término medio unos 30 camiones por día, de un total de alrededor de 200 que entran al Líbano a través de este puesto fronterizo. No se dio ninguna indicación clara de la forma en que se eligen esos camiones. Al parecer no se aplica ningún método uniforme de evaluación de riesgos y la selección al azar parece basarse en el manifiesto y la intuición de los funcionarios de la Administración General de Aduanas. Según las autoridades libanesas, hasta ahora no se han descubierto armas ni material conexo en Masnaa ni en ninguno de los demás puestos fronterizos, aunque sí se han interceptado artículos de contrabando. Se informó al Equipo de que, todos los camiones son sometidos a una inspección hecha desde su puerta trasera. Para hacerlo, se necesita que haya por lo menos 35 inspectores de aduana presentes en todo momento. El Equipo observó que el procedimiento en uso da por resultado demoras prolongadas para los camiones que esperan autorización para entrar. Dependiendo de los resultados de un examen preliminar, a veces se exige que algunos camiones sean descargados.

23. Las operaciones en Masnaa en su conjunto siguen estando desorganizadas y no se ajustan a procedimientos sistemáticos. Es posible entrar al Líbano sin haber pasado una inspección correcta siguiendo una ruta que eluda ese puesto de control.

24. Según el personal de la Dirección General de Seguridad Pública y de la Administración General de Aduanas entrevistado por el Equipo, sólo hay una coordinación local limitada con el personal de contraparte sirio. Se dijo que esta cuestión era de competencia de las respectivas sedes centrales de los organismos.

25. Los perímetros de los puestos fronterizos están sólo parcialmente cercados y no se observó que se hubieran instalado cercas nuevas en ninguno de ellos. Únicamente las instalaciones recién construidas en Aboudieh parecen tener las cercas adecuadas.

26. Con excepción de Aboudieh, en ninguno de los puestos fronterizos se ha hecho ningún progreso para poner en práctica la medida recomendada de hacer todos los controles en un solo lugar.

27. Los controles de inmigración en todos los puestos fronterizos se hacen en edificios que tienen entradas separadas para los pasajeros que llegan y los que salen. Sin embargo, no pudo observarse una distinción de este tipo en los grupos de personas dentro de los edificios. El sistema usado para controlar el tráfico de pasajeros, inspeccionar carga y decidir qué vehículos y camiones serán objeto de un control más detenido es en general inadecuado. Se pudo observar un grado de coordinación limitado entre el personal de la Dirección General de Seguridad Pública y el de la Administración General de Aduanas. No se pudo determinar en qué medida se usa información de inteligencia. Los procedimientos operativos estándar para los puestos fronterizos, incluidas las disposiciones sobre la circulación y el control de personas, vehículos y mercancías dentro del área de inspección no están establecidos. Se informó al Equipo de que en los puestos fronterizos hay varias mujeres entre los agentes de la Dirección General de Seguridad Pública.

28. En todos los lugares visitados, el sistema de identificación de pasaportes está computadorizado. Sin embargo, el sistema sólo permite leer pasaportes y tarjetas de identidad libaneses.

C. Frontera Verde

29. Antes de la visita del Equipo a la Frontera Verde, representantes de varias de las principales entidades libanesas competentes, entre ellas del Comité de Seguridad Fronteriza, indicaron que se había hecho poco o ningún progreso en el sector oriental de la Frontera Verde, que no está incluido en las atribuciones de la Fuerza Común de Fronteras. En el curso de sus viajes sobre el terreno, el Equipo observó que esto era totalmente correcto.

30. A lo largo del sector septentrional de la Frontera Verde dentro de la zona de responsabilidad de la Fuerza Común de Fronteras, se observó que la mayoría de las recomendaciones del Primer Equipo acerca de la gestión fronteriza habían sido puestas en práctica en mayor o menor medida.

31. En el marco del proyecto experimental para la frontera septentrional, se han puesto en marcha programas de capacitación en funciones específicas de control fronterizo. Se han empezado a usar métodos no militares de seguridad fronteriza, lo

cual se puede observar en el despliegue del personal y la ubicación de los puestos de observación, en los cuales se presta más atención al control de las fronteras y menos a la defensa del territorio. Las patrullas también son llevadas a cabo por unidades pequeñas y móviles.

32. De todos modos, se reunieron pruebas de que hay vehículos 4x4 que siguen cruzando la Frontera Verde en el norte. El Equipo también observó que por lo común no se controla el tráfico liviano, es decir, de peatones y vehículos de dos ruedas. Así lo demuestra el caso observado en un lugar, donde el conductor de una motocicleta liviana optó por cruzar el cauce seco de un río cerca de un puesto de observación de la Fuerza Común de Fronteras en presencia del Equipo y se sorprendió cuando se le pidió que mostrara documentos de identidad.

33. El Equipo estima que es posible asegurar un nivel aceptable de control fronterizo a lo largo del sector septentrional de la Frontera Verde, a pesar de algunos defectos que en el proyecto experimental para la frontera septentrional. La medida en que es eficaz debe ser objeto de una evaluación que se haga como parte del examen amplio de la Fuerza Común de Fronteras. Esa evaluación se ha de hacer preferiblemente en forma conjunta con la evaluación del proyecto experimental programada para antes de la terminación de la actual fase de consolidación del proyecto.

34. El despliegue del personal y la ubicación de los puestos de observación siguen basándose casi exclusivamente en criterios militares, que imponen el uso de puestos de observación estáticos y fortificados y con muchos efectivos. Esto parece ser también lo que sucede en las zonas transfronterizas controladas por grupos palestinos, donde es indispensable mantener un control efectivo de todo ingreso en las zonas controladas por el Líbano, que son zonas que se extienden hasta la República Árabe Siria.

35. Se indicó que se realizan patrullas móviles y siempre con grupos grandes (por lo menos 10 personas). Sin embargo, durante los dos días en que el Equipo hizo observaciones sobre el terreno y durante el día en que hizo observaciones desde el aire, no se observaron actividades de patrullas móviles en la frontera oriental.

36. En el este, no se ha impartido entrenamiento referido concretamente a cuestiones fronterizas para las Fuerzas Armadas del Líbano. Aunque en cierta medida han reconocido que se necesita, los comandantes militares no han pedido entrenamiento de ese tipo. También es muy escaso el equipo destinado concretamente a actividades de control fronterizo de que se ha dotado a las Fuerzas Armadas del Líbano en el sector oriental de la Frontera Verde, donde es evidente que todavía se necesita mejorar la situación en este sentido. Sin embargo, el Equipo observó que, cuando se los consultó al respecto, los comandantes del Ejército libanés mencionaron la necesidad de contar con equipo tanto militar como destinado específicamente al control de la frontera, aunque este último debería ser considerado prioritario, en vista de la función que las Fuerzas Armadas del Líbano desempeñan a lo largo de la Frontera Verde.

37. Prácticamente no ha habido progreso alguno en la situación imperante en el sector oriental de la Frontera Verde y ésta sigue siendo tan penetrable como era en el momento de la misión del Primer Equipo. El motivo fundamental de esta falta de progreso mencionado por el Comité de Seguridad Fronteriza y los comandantes sobre el terreno es la decisión todavía vigente del Gobierno libanés de completar

primero la fase de consolidación y la evaluación posterior del programa experimental para la frontera septentrional antes de tomar otras decisiones.

38. Persiste la necesidad urgente de separar las actividades transfronterizas legales de las ilegales, tanto en la frontera del norte como en la del este. Según la información de que dispone el Equipo, hay sólo un lugar en el que se ha establecido un puesto pequeño de cruce de la frontera para tráfico liviano que verifica exhaustivamente la legalidad de los cruces de la frontera permitiendo que los habitantes libaneses locales que necesitan recurrir a servicios sociales (educación, tratamiento médico, asuntos de propiedad de tierras del otro lado de la frontera, etc.) crucen la frontera, usando una lista de nombres confeccionada por las Fuerzas Armadas del Líbano y la comunidad local.

39. Sigue habiendo indicios innumerables de cruces no controlados de la frontera, incluso con vehículos. Esto sucede en especial en el sector oriental, donde en muchos lugares se han construido terraplenes u obstáculos en los caminos que, sin embargo pueden retirarse rápidamente o simplemente ser eludidos por el tráfico transfronterizo local ilegal.

D. Puerto marítimo de Beirut

40. La seguridad interna en el puerto de Beirut ha mejorado gracias a la construcción de cercas separan y dividen en zonas distintas partes del puerto. Durante la visita del Primer Equipo, la construcción de esas cercas estaba en curso.

41. Es necesario mejorar más el control del acceso al puerto, lo cual ha de incluir el uso de tarjetas de identidad con características especiales de seguridad para el personal y la separación del lugar de estacionamiento de vehículos de clientes de los locales principales del puerto. Se había informado al Primer Equipo de que se estaba ejecutando un proyecto para introducir tarjetas de identidad con características de seguridad, pero ello no se ha hecho todavía. Aunque se ha reservado un área para el estacionamiento de automóviles, lo más conveniente sería que estuviera fuera del recinto del puerto.

42. Se informó al Equipo de que se está trabajando en la construcción de una nueva terminal de pasajeros para controlar el ingreso de los miembros de las tripulaciones y los pasajeros de los barcos. Mientras tanto, el control de las tripulaciones se hace al costado del buque o en una zona designada al efecto.

43. La cooperación entre los cuatro organismos que tienen la función de garantizar la seguridad del puerto sigue siendo insuficiente. La Administración General de Aduanas y las Fuerzas Armadas del Líbano duplican su trabajo haciendo verificaciones separadas de los contenedores en diferentes lugares dentro del recinto del puerto. Se informó al Equipo de que el personal de la Administración General de Aduanas ahora sube a los barcos para inspeccionarlos cuando están atracados. Se han recibido de los Estados Unidos de América detectores portátiles y equipo auxiliar. Además, la Administración General de Aduanas sigue decidiendo qué mercaderías serán objeto de un examen detenido, mientras que, según se informa, las Fuerzas Armadas del Líbano inspeccionan todas las mercaderías que entran al puerto. El Equipo tiene dudas de que las Fuerzas Armadas del Líbano puedan examinar realmente los 200.000 contenedores y otras cargas que entran al puerto anualmente. En este sentido, es más eficaz seleccionar algunos contenedores

para una inspección detallada con base en una evaluación de los riesgos e información de inteligencia.

44. No se dio cuenta de ningún caso en que la Administración General de Aduanas o las Fuerzas Armadas del Líbano hubiesen decomisado armas o municiones en el puerto. Sin embargo, la Administración General de Aduanas ha dicho que confiscó algunas mercaderías contrabandeadas, como ropas, relojes y productos cosméticos adulterados. Hubo un caso de decomiso de drogas. Se informó al Equipo de que, en general, la prioridad de la Administración General de Aduanas es recaudar derechos. Es muy importante que la Administración General de Aduanas se esfuerce por descubrir las posibles importaciones ilegales de armas, municiones y materiales precursores de explosivos.

E. Puerto marítimo de Trípoli

45. El Equipo celebró consultas con personal jerárquico de las Fuerzas Armadas libanesas y de la Administración General de Aduanas en el puerto de Trípoli. No ha habido cambios en las medidas de seguridad adoptadas desde que se preparó un informe del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Secretaría en marzo de 2007. Las recomendaciones de ese informe fueron respaldadas en el informe del Primer Equipo.

46. El personal jerárquico entrevistado subrayó la necesidad de adquirir más equipo, en especial escáneres. También dijo que se necesitaba más espacio para mejorar las instalaciones del puerto y permitir la entrada de más buques. Sin embargo, en el futuro inmediato la actividad prioritaria debe ser impedir que se importen ilegalmente armas y municiones y asegurar que los procedimientos operativos estándar de la inspección de la carga incluyan un análisis adecuado de los riesgos, que sean claros y que no creen dudas.

F. Aeropuerto de Beirut

47. Muchas de las recomendaciones del Primer Equipo referentes al aeropuerto no se han aplicado. Sigue habiendo una separación física insuficiente entre las cargas que llegan y las que salen. Se dijo que se emplean Docuboxes, pero, durante la visita del Equipo, se informó de que estaban momentáneamente descompuestas y se estaban reparando. Los registros de la Administración General de Aduanas están computadorizados y en la actualidad utilizan programas del Sistema automatizado de datos aduaneros II (SIDUNEA II). Sin embargo, este sistema no se ha instalado todavía en ninguno de los puestos fronterizos oficiales, lo cual limita la utilidad operacional general del sistema. No hay indicios de que se haya actualizado el sistema de almacenamiento de datos de la Administración General de Aduanas ni el de la Dirección General de Seguridad Pública. Esta última ha informado de algunos casos en que ha logrado detener a personas que intentaban ingresar al Líbano ilegalmente. Según las autoridades libanesas del aeropuerto de Beirut, no ha habido ningún caso en que se hayan confiscado armas en el aeropuerto.

48. En el aeropuerto, los cuatro organismos están integrados bajo la conducción del jefe del Comité de Seguridad, pero parece haber falta de facilitación mutua y de coordinación. En circunstancias críticas, cada organismo parece cumplir las órdenes internas en lugar de aplicar un enfoque integrado. De ello es prueba la falta de

coordinación en la puesta en práctica de las recomendaciones del Primer Equipo referidas concretamente al aeropuerto. Aunque se ha tratado de aplicar algunas de las recomendaciones clave del Primer Equipo para mejorar la seguridad en el aeropuerto, algunas de esas actividades están únicamente en la etapa de planificación.

49. Sigue aumentado el apoyo en materia de equipo para todos los organismos con miras a aumentar la eficiencia. Entre esas actividades figura el proyecto bilateral francés, que incluye un laboratorio de análisis de documentos equipado para descubrir documentos de viaje fraudulentos. Este laboratorio está en funcionamiento y el personal del aeropuerto ha dicho que durante los primeros tres o cuatro meses de actividad se decomisaron unos 30 documentos falsos. Se prevé que con el proyecto bilateral francés se emprenderán actividades nuevas, como el entrenamiento en trabajos de detección con perros y técnicas de inspección.

50. Se ha aumentado la dotación general de personal de la Dirección General de Seguridad Pública y de la Administración General de Aduanas con la contratación de más agentes, incluidas mujeres. El Equipo observó a dos agentes mujeres destacadas en distintos puntos de entrada en el aeropuerto que, según se informó, se ocupaban del control de pasajeras. También se señaló al Equipo que todas las personas deben ingresar pasando por detectores de metales, cualquiera que sea su sexo.

51. Se indicó al Equipo que pronto se reforzará la seguridad en el aeropuerto porque se empezarán a usar detectores manuales recibidos de donantes privados y que el Gobierno del Líbano ha adquirido tres máquinas más de rayos X. Se contempla instalar dos de ellas en las cintas transportadoras de equipaje en el salón de la aduana y la tercera se usará en el área situada más allá de las dependencias de control aduanero y de pasaportes.

G. Estrategia de seguridad fronteriza del Líbano

52. Es indudable que, para cualquier país, la transición de una situación en la que las fronteras están virtualmente abiertas y en que se carece de experiencia suficiente en gestión de la seguridad fronteriza a otra situación en la que el gobierno promueve y asegura el control de sus fronteras es una tarea de magnitud. Hacer realidad esa transición en el ambiente político y de seguridad complejo propio del Líbano en la actualidad es una tarea extremadamente complicada.

53. Ello demuestra la necesidad de que haya una conducción estratégica de alto nivel de este proceso basada en un plan maestro estratégico que incluya una visión del futuro de la seguridad fronteriza en el Líbano y que prevea un programa de acción para alcanzar ese objetivo.

54. Bien puede ser que los problemas políticos a que ahora hace frente el Líbano signifiquen que determinados aspectos de ese plan estratégico deban quedar pendientes. Sin embargo, esos problemas no deben usarse como motivo para demorar el comienzo de un proceso encaminado a producir ese plan.

55. El Equipo opina que la falta de una conducción estratégica consagrada en un plan maestro es primordialmente la causa de la inactividad actual, en especial en la frontera oriental.

56. La falta de una planificación estratégica es la causa de que no sepa claramente cuál es el objetivo final perseguido por el Gobierno del Líbano en materia de seguridad fronteriza (incluso en una formulación imperfecta) ni cuáles son los medios para conseguirlo y de que no haya una descripción de las etapas y los resultados intermedios ni un proceso de autoevaluación de las autoridades competentes del Líbano basado en el nivel de eficiencia y eficacia definido estratégicamente que se requiere. Esta situación ha producido varios factores que han tenido una repercusión negativa en la capacidad del Líbano para organizar y asegurar el control de sus fronteras.

57. La falta de una planificación estratégica ha tenido o ha contribuido a producir las consecuencias siguientes:

a) No hay un enfoque común, por lo menos provisional, de las autoridades libanesas sobre la estructura futura de los organismos de seguridad con competencia en cuestiones fronterizas;

b) No hay un proceso para determinar la asistencia que se necesita de la comunidad internacional ni un sistema para coordinar su prestación;

c) Sólo se pueden tomar decisiones ad hoc, que son causa de frustración para el personal de los organismos competentes (por ejemplo, se ordena la reapertura de puestos fronterizos ilegales clausurados);

d) Hay una parálisis casi total en la puesta en práctica de medidas básicas, como las especificadas en el informe del Primer Equipo, a la espera de que se evalúe el proyecto experimental para la frontera septentrional;

e) Se carece de un proceso de autoevaluación y desarrollo, en particular en la frontera oriental.

H. Donantes internacionales

58. Varios países donantes han contribuido a los esfuerzos por aumentar la seguridad fronteriza del Líbano. Algunas contribuciones forman parte de los proyectos bilaterales que los países donantes tienen con el Líbano. Otras contribuciones se han usado para prestar apoyo al proyecto experimental sobre la frontera septentrional.

59. Se celebraron consultas con países donantes, organizaciones internacionales y representantes de los principales sectores libaneses, tanto en reuniones de grupos como bilaterales. Durante las consultas, el Equipo observó que ni el Gobierno del Líbano ni los países donantes habían establecido un mecanismo adecuado para coordinar estratégicamente la prestación de la asistencia internacional.

60. Aunque hay instancias en las que se puede proceder a una planificación general, las consultas y el intercambio de información, que a menudo tienen el carácter de medidas ad hoc, se llevan a cabo entre los países donantes. Esto parecería indicar que las instancias generales no funcionan satisfactoriamente y que las medidas ad hoc se emplean como sustituto de la coordinación y la planificación estratégicas, como lo confirmaron los representantes de algunos países donantes. Esta situación produce duplicaciones, lagunas o incompatibilidades en la creación de capacidad y otras esferas. Por lo tanto, se considera que la introducción de un

mecanismo de ese tipo es una condición indispensable para asegurar un apoyo eficiente de los países donantes.

61. De todos modos, los esfuerzos destinados al proyecto experimental para la frontera septentrional son alentadores. Pueden servir de base para ampliar las actuales disposiciones de seguridad fronteriza a la frontera oriental, una vez completado el proceso de evaluación y una vez adoptada la decisión correspondiente del Gobierno del Líbano.

62. Sin embargo, es importante que los países donantes sigan apoyando el proyecto experimental para la frontera septentrional, porque la Fuerza Común de Fronteras sigue siendo el principal recurso para hacer progresos, la base posible para ampliar las actividades a la frontera oriental del Líbano y un posible modelo para establecer un organismo dedicado exclusivamente a la vigilancia fronteriza o dotado de independencia en esta materia. A pesar de las deficiencias señaladas y de las opiniones divergentes acerca del proyecto experimental para la frontera septentrional, el Equipo ha llegado a la conclusión de que el recorte de las atribuciones de la Fuerza Común de Fronteras o su desaparición constituirían un retroceso grave para la seguridad de las fronteras del Líbano.

I. Próximos pasos sugeridos

63. A corto y mediano plazo las autoridades libanesas pueden adoptar determinadas medidas y poner en marcha ciertos procesos para mejorar la eficacia de los mecanismos de seguridad fronteriza del Líbano. Estas medidas deben seguir considerándose en el marco de las recomendaciones del Primer Equipo y las actividades en curso de la Fuerza Común de Fronteras.

64. Habida cuenta de la necesidad de una orientación estratégica más definida de parte del Líbano y de la falta de un marco estratégico cuando se inició el proyecto experimental para la frontera septentrional, ahora es indispensable que el Líbano asuma el control de este proyecto. A este respecto, el Gobierno del Líbano debería elaborar un marco que incluya plazos y parámetros de desempeño para la futura ejecución del proyecto.

65. Debería examinarse la posibilidad de distribuir un artículo del uniforme igual para todos los integrantes de la Fuerza Común de Fronteras, por ejemplo una boina, un distintivo de hombro u otro elemento, para contribuir a generar un sentimiento de unidad en la Fuerza.

66. Se necesita más capacitación especializada para las tareas en los puestos fronterizos oficiales. Debería impartirse más capacitación interinstitucional para mejorar la comprensión y aplicación de la filosofía de la gestión integrada de las fronteras.

67. Debería elaborarse urgentemente un procedimiento de evaluación y análisis sistemáticos de los riesgos y aplicarlo en todos los puestos fronterizos para acelerar el despacho de camiones y carga, así como de vehículos de pasajeros. Es necesario que el equipo entregado hace poco se utilice eficientemente lo antes posible.

68. El Gobierno del Líbano debería dictar las leyes y las normas de orientación necesarias cuando se requieran (o se recomienden) enmiendas del marco jurídico actual para mejorar los procedimientos en los puestos fronterizos. Además, debería

alentarse a los distintos organismos encargados de la seguridad fronteriza a que elaboren y difundan procedimientos operativos estándar basados en la filosofía común de la gestión integrada de las fronteras.

69. El Gobierno del Líbano debería examinar la ampliación del proyecto experimental para la frontera septentrional para que incluya la responsabilidad sobre los puestos fronterizos. Ello seguramente aumentaría la posibilidad de que los organismos participantes intercambien información (de inteligencia) y contribuiría a maximizar la coordinación y la cooperación entre éstos. El objetivo de largo plazo debería ser establecer una única entidad, distinta de los cuatro organismos que actualmente se ocupan de distintos aspectos de la seguridad fronteriza o que forme parte de uno de esos organismos, que tenga la dotación de personal y el presupuesto adecuados.

70. En todos los puestos fronterizos, se ha recibido de países donantes equipo nuevo, mayormente equipo de tecnología de la información, pero aún no está funcionando plenamente. Se ha impartido la capacitación conexas. Debería asignarse prioridad al uso eficaz y eficiente del equipo, especialmente el de tecnología de la información.

71. Debería asignarse mayor prioridad a los puestos de la frontera oriental. Se informó al Equipo de que no se habían tomado medidas en esa frontera porque el Gobierno del Líbano aún no había adoptado una decisión sobre la ampliación de la Fuerza Común de Fronteras para que se ocupara también de la frontera oriental. Se había dado prioridad al proyecto experimental para la frontera septentrional y al puesto de Masnaa. Habida cuenta de que el proyecto experimental y el mandato de la Fuerza Común de Fronteras no incluyen los puestos fronterizos, la finalización del proyecto y la terminación de una evaluación no deberían ser excusas para no aplicar algunas de las recomendaciones del Primer Equipo. Al menos se podía y se debería haber intentado poner en marcha o iniciado muchas de ellas en las condiciones existentes a un costo mínimo.

72. Como ya se mencionó en el informe del Primer Equipo, la demarcación incompleta de la frontera con la República Árabe Siria sigue planteando dificultades al control de la frontera y desmotiva a los organismos de seguridad fronteriza a la hora de intervenir en las zonas que no están claramente demarcadas. Por lo tanto, es necesario abordar enérgicamente esta cuestión.

V. Conclusiones y recomendaciones

73. Habida cuenta de que algunas de las recomendaciones del primer informe dependían de que antes de aplicarlas se superaran obstáculos políticos y dado el clima político del Líbano en el último año, es comprensible que no todas las recomendaciones se hayan aplicado.

74. No obstante, el primer informe contenía algunas recomendaciones que las autoridades libanesas podrían haber aplicado sin repercusiones financieras o políticas, importantes o no, y sin tener que cambiar la estructura orgánica de las instituciones de gestión de las fronteras.

75. El Equipo observó que algunas de las recomendaciones del primer informe se habían incorporado y aplicado al establecer la Fuerza Común de Fronteras en el marco del proyecto experimental para la frontera septentrional. Aunque no siempre

se ha sacado el máximo provecho de esas recomendaciones, se trata de un adelanto importante. Lamentablemente, no sucede lo mismo en la mayoría de los puestos fronterizos y en la Frontera Verde en el este.

76. Se pudieron observar pequeños progresos en el aeropuerto y los puertos marítimos, aunque todavía queda mucho por mejorar.

77. En suma, hubo algunos progresos en la frontera septentrional gracias a la Fuerza Común de Fronteras y algunas mejoras menores en otros sitios. En general, empero, el Líbano aún no ha logrado mejorar la seguridad general de sus fronteras significativamente.

78. Por consiguiente, el Segundo Equipo reitera el conjunto total de recomendaciones que figuran en el informe del Primer Equipo, porque son tan válidas ahora como lo fueron hace un año. Aunque algunas recomendaciones se han aplicado parcialmente o en forma modificada, en lo posible deberían aplicarse lo antes posible. Las recomendaciones del Primer Equipo incluyen las siguientes:

- Se debería establecer una fuerza móvil integrada por múltiples organismos centrada en el contrabando de armas con el propósito de confiscar armas de manera eficiente utilizando sus recursos de inteligencia e interceptación rápida.
- Se debería establecer un componente de inteligencia y análisis en esa fuerza conjunta con el propósito de recoger toda la información pertinente de los cuatro organismos y analizarla y señalar a los cuatro organismos y a la fuerza conjunta cuáles son los objetivos valiosos identificados.
- Se deberían asignar expertos internacionales en seguridad fronteriza a la fuerza conjunta y su célula de inteligencia y análisis; a los cuatro organismos, en todos los niveles, a fin de asesorar sobre los aspectos de seguridad fronteriza de carácter no militar y la capacitación conexas; y a una secretaría de asesoramiento integrada por asesores internacionales y representantes de los organismos de seguridad fronteriza del Líbano.
- Se debería establecer un organismo destinado exclusivamente a la vigilancia de fronteras como parte de una estrategia a largo plazo a fin de racionalizar los procedimientos sobre seguridad fronteriza, y consolidar conocimientos, información y material de inteligencia en un único organismo.
- Se debería establecer un control total y absoluto en los puestos fronterizos elaborando procedimientos operativos estándar, incluido un reglamento para la circulación de personas, vehículos y bienes dentro de la zona de control, medidas estandarizadas obligatorias para la verificación del cumplimiento y mecanismos de represión de la corrupción, y mediante la modificación de las infraestructuras cuando sea necesario.
- Se deberían adoptar medidas para diferenciar las actividades fronterizas o transfronterizas legales de las ilegales, con el fin de crear un entorno transparente y claro, como la restricción del acceso a determinadas zonas, el trazado de la línea de la frontera, el establecimiento de más lugares de cruce, el traslado de los puestos fronterizos a la frontera y el ofrecimiento de programas socioeconómicos como alternativa para las familias que se dedican al contrabando.

- Se deberían establecer programas de capacitación para los cuatro organismos y en todos los niveles a fin de transformar el concepto y las doctrinas de seguridad fronteriza en un sistema civil altamente profesional y calificado, en lo posible aprovechando la experiencia de capacitación del proyecto experimental para la frontera septentrional y aplicando los aspectos prácticos del concepto de gestión fronteriza convenido internacionalmente respecto de la cooperación y la coordinación, la recolección de información, las aptitudes técnicas y el análisis de riesgos.
- Se debería aumentar el suministro de equipo destinado específicamente a actividades en la frontera a todos los organismos con el fin de aumentar la eficiencia y servir de factor multiplicador, incluyendo equipo de vigilancia aérea y terrestre, equipo de comunicaciones, vehículos, escáneres, otros dispositivos de inspección y todos los equipos y programas informáticos necesarios.
- Se deberían entablar relaciones de cooperación con los homólogos sirios, en particular en el plano operacional, haciendo de la gestión de la seguridad fronteriza un esfuerzo común para asegurar la frontera e impedir las actividades transfronterizas ilícitas.

79. Para que el proceso de alcanzar un sistema de control eficiente y eficaz de control de las fronteras del Líbano aumente y mantenga impulso, el Segundo Equipo formula la siguiente recomendación complementaria. Debería elaborarse un plan estratégico. En ese plan se debería aclarar el objetivo final del Gobierno del Líbano en relación con el sistema de control fronterizo y las formas de lograrlo, incluir una descripción de las etapas y los resultados intermedios y formular un proceso de autoevaluación de las autoridades libanesas competentes basado en el nivel de eficiencia y eficacia definido estratégicamente que se requiere. Para ello deberían tenerse en cuenta el concepto de gestión integrada de las fronteras y las recomendaciones contenidas en el informe del Primer Equipo.

80. Además, se recomienda que los países donantes velen activamente por que se mejoren la cooperación y la coordinación de sus actividades de conformidad con las necesidades del Líbano, para obtener los mejores resultados posibles de sus iniciativas, ya sea perfeccionando el mecanismo existente o adoptando uno nuevo.

Anexo I

Visitas y reuniones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano

Jueves, 17 de julio de 2008

Reunión de información, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Embajador Patrick Laurent, Unión Europea

Viernes, 18 de julio de 2008

Primer Ministro Fouad Siniora

General Masri, Comandante interino de las Fuerzas Armadas del Líbano

General Georges Khoury, Director de Inteligencia de las Fuerzas Armadas del Líbano

General Carl Ulrich Stoltz, Jefe de la oficina a cargo del proyecto alemán

Sábado, 19 de julio de 2008

General Siham Harakeh, Director de Operaciones de la Dirección General de Seguridad Pública

Lunes, 21 de julio de 2008

Reunión de información, Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Marta Ruedas, Coordinadora Especial Adjunta y Coordinadora Residente de las Naciones Unidas

General Rifi, Director General de la Fuerza de Seguridad Interna

Comité de Seguridad Fronteriza

Coronel Iskandar y Dependencia de aplicación del proyecto

Martes, 22 de julio de 2008

Subgrupo de donantes sobre fronteras

General Assaad Ghanem, Director General de la Administración General de Aduanas

Hansjörg Haber, Embajador de Alemania

Jan Christensen, Embajador de Dinamarca

Miércoles, 23 de julio de 2008

General Farid Khoury, Comandante de la Fuerza Común de Fronteras

General Hamid Darwish, Comandante de la región septentrional

Centro conjunto de operaciones de la Fuerza Común de Fronteras

Personal superior de seguridad fronteriza del puerto de Trípoli

Instalaciones de capacitación de la Fuerza Común de Fronteras

Puesto fronterizo de Arida

Jueves, 24 de julio de 2008

Puesto fronterizo de Aboudieh

Puesto fronterizo de Bokayaa

Sahlat al Bokayaa en Wadi Jalid (emplazamiento I)

Puesto fronterizo de Kaa

Puestos fronterizos de Al-Qasr (emplazamiento II), Haouch Beit Ismail (emplazamiento III) y Ard al-Qamar (emplazamiento IV)

Viernes, 25 de julio de 2008

Coronel Ibrahim Kenaan, Comandante de la Zona Militar de Beqaa

Puesto fronterizo de Masnaa

Ciudad de Deir El-aachayer (emplazamiento V) y poblado palestino de Halou (emplazamiento VI)

Lunes, 28 de julio de 2008

Reconocimiento aéreo de la frontera septentrional y oriental (hasta la base aérea de Rayak)

Martes, 29 de julio de 2008

Comisionado Marc Pasotti y Janaina Herrera, Embajada de Francia

Elias Murr, Ministro de Defensa

Puerto de Beirut

Hassan Kraytem, Jefe de seguridad portuaria, y otros

General Choukeir, Jefe de Seguridad del Aeropuerto de Beirut

Aeropuerto Internacional Hariri

Miércoles, 30 de julio de 2008

Primer Ministro Fouad Siniora

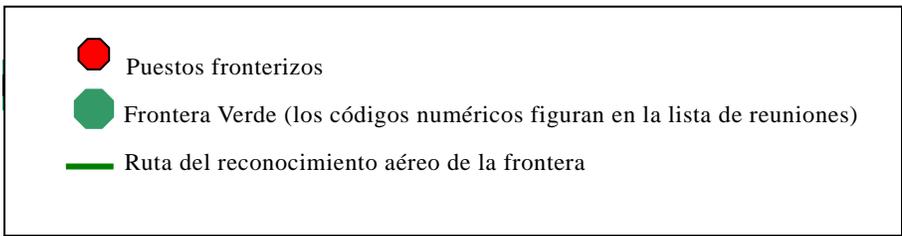
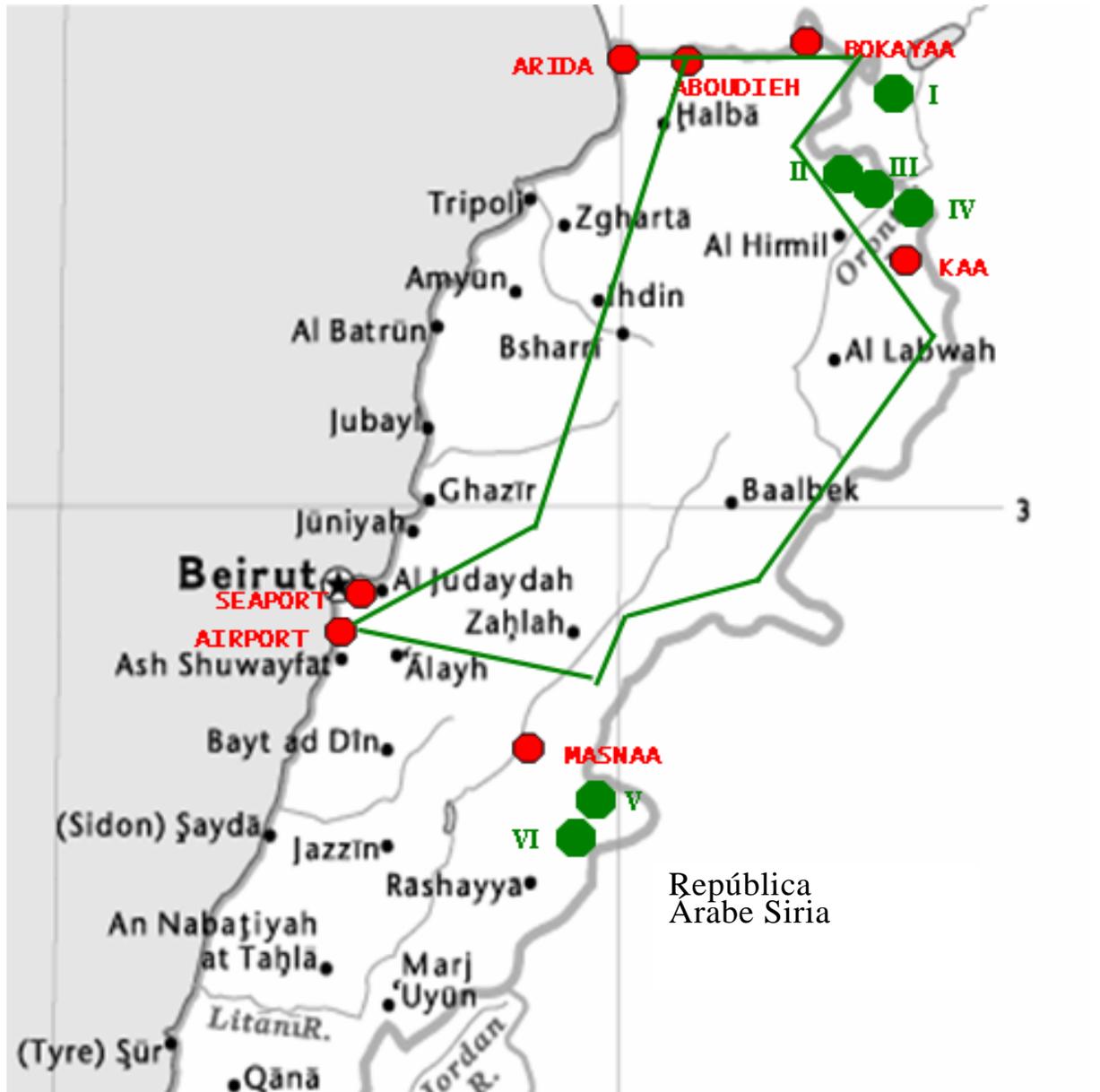
Benjamin Saoul, Jefe Adjunto del Grupo del Oriente Medio, y Jeremy Chivers, Asesor sobre Estabilización y Recuperación de la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Comité de Seguridad Fronteriza

Reunión de fin de visita, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano

Anexo II

Mapa de los puestos fronterizos y las visitas sobre el terreno



Anexo III

Mandato del Segundo Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano

Introducción

1. En el párrafo 14 de su resolución 1701 (2006), el Consejo de Seguridad exhortó al Gobierno del Líbano a que asegurase sus fronteras y otros puntos de ingreso para impedir la entrada en el Líbano de armas o material conexo sin su consentimiento. En el párrafo 15 de la resolución, el Consejo describió las medidas que los Estados habían de adoptar para impedir el suministro de armas o asistencia militar de otro tipo a cualquier entidad o persona que no fueran las autorizadas por el Gobierno del Líbano o por la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.

2. En su informe del 14 de marzo de 2007 (S/2007/147), el Secretario General sugirió que el Consejo examinara nuevas medidas para asegurar la plena aplicación del párrafo 15 de la resolución 1701 (2006), como una misión de evaluación independiente para analizar la situación en la frontera del Líbano con la República Árabe Siria. En la declaración de su Presidencia de fecha 17 de abril de 2007, el Consejo acogió con beneplácito la intención del Secretario General a este respecto y lo invitó a enviar lo antes posible, en estrecha coordinación con el Gobierno del Líbano, una misión independiente para que evaluara a fondo la vigilancia de la frontera y a transmitir al Consejo las conclusiones y recomendaciones de la misión a ese respecto.

3. De conformidad con ello, se estableció el Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano, integrado por cinco expertos que tenían la experiencia pertinente en asuntos policiales, de gestión de las fronteras y tráfico de armas. Del 27 de mayo al 15 de junio de 2007 el Equipo viajó al Líbano con el mandato de evaluar exhaustivamente los mecanismos de seguridad fronteriza y la vigilancia de la Frontera Verde, incluidos los puestos fronterizos oficiales, en estrecho contacto con las autoridades libanesas competentes y el equipo alemán que dirigía el proyecto experimental en el Líbano septentrional, y de formular recomendaciones concretas al Secretario General sobre medidas y estrategias de asistencia para mejorar la seguridad fronteriza a lo largo de toda la frontera entre el Líbano y la República Árabe Siria. Las conclusiones y recomendaciones del Equipo se presentaron para su consideración por el Secretario General y figuraron como anexo en la carta del Secretario General al Consejo de fecha 26 de junio de 2007 (S/2007/382).

4. En su informe de 28 de junio de 2007 (S/2007/392) el Secretario General señaló que el informe del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano era de vital importancia y hacía una evaluación técnica profesional y detallada de la difícil situación que imperaba a lo largo de toda la frontera sirio-libanesa. El Secretario General recomendó que el Gobierno del Líbano aplicara íntegramente las conclusiones del informe. En la declaración de su Presidencia de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29), el Consejo de Seguridad celebró las recomendaciones del Equipo y afirmó que esperaba con interés su aplicación. Pidió al Secretario General que, en consulta con el Gobierno del Líbano, evaluara la aplicación de esas recomendaciones y que regularmente pusiera al día al Consejo con respecto a esta cuestión en sus informes periódicos sobre la aplicación de la

resolución 1701 (2006), según correspondiera y en coordinación con el Gobierno del Líbano, sobre la base de visitas de seguimiento sobre el terreno.

5. En su informe de 30 de octubre de 2007 (S/2007/641), el Secretario General suministró una primera evaluación de la aplicación de las recomendaciones del Equipo. Recomendó que el Gobierno del Líbano terminara de aplicar las recomendaciones del Equipo adoptando nuevas medidas concretas para establecer un sistema eficaz e integrado de control en todas sus fronteras. Reiteró que las Naciones Unidas estaban dispuestas a seguir colaborando estrechamente con el Gobierno del Líbano, en particular mediante el envío de nuevas misiones técnicas a ese país cuando fuera necesario.

6. En su informe de 28 de febrero de 2008 (S/2008/135) al Consejo de Seguridad, el Secretario General destacó los progresos hechos por el Gobierno del Líbano tanto para mejorar su capacidad de gestión de fronteras y asegurar las fronteras del país, como respecto de los desafíos pendientes en ese sentido y afirmó que recomendaciones claves del Equipo, que eran esenciales para mejorar el dispositivo de seguridad a lo largo de las fronteras del Líbano todavía no se habían aplicado. A este respecto, de conformidad con la petición del Consejo de Seguridad que figuraba en la declaración de su Presidencia de 3 de agosto de 2007 (S/PRST/2007/29), y con miras a analizar a fondo la aplicación de las recomendaciones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano e informar al Consejo sobre las novedades, el Secretario General afirmó que se proponía enviar al Líbano un equipo para que efectuara una evaluación, en coordinación con el Gobierno del Líbano.

Mandato

7. El equipo de expertos trabajará en estrecho contacto con todas las autoridades libanesas competentes, incluidos el Comité de Seguridad Fronteriza, las Fuerzas Armadas del Líbano, la Fuerza de Seguridad Interna, la Dirección General de Seguridad Pública y la Administración General de Aduanas, y los donantes internacionales que ofrecen asistencia técnica y capacitación al Líbano, incluido el proyecto experimental para la frontera septentrional dirigido por Alemania.

8. El equipo de expertos evaluará a fondo la aplicación de las recomendaciones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano. El equipo de expertos evaluará los progresos realizados hasta la fecha y formulará recomendaciones al Secretario General acerca de medidas para mejorar la seguridad fronteriza del Líbano.

9. A tal efecto, el equipo de expertos:

- Hará una evaluación detallada de la aplicación hasta la fecha por el Gobierno del Líbano de las recomendaciones del Equipo Independiente de Evaluación Fronteriza del Líbano.
- Evaluará todas las consecuencias de esas medidas sobre el terreno en función de los mecanismos de seguridad fronteriza del Líbano en la Frontera Verde y todos los puestos fronterizos oficiales.
- Se basará en las conclusiones de otras evaluaciones pertinentes finalizadas o en curso y, a este respecto, examinará las iniciativas en marcha que respaldan el aumento de la cooperación y la integración de la labor de los organismos libaneses competentes encargados de la seguridad fronteriza.

- Cuando proceda, señalará las prioridades en materia de recursos y capacitación y las necesidades de fomento de la capacidad y de infraestructura.
- Consultará a los donantes internacionales sobre el marco estratégico para el desarrollo de la prestación de asistencia internacional en materia de capacidad de gestión de las fronteras del Líbano, y examinará mecanismos institucionales para alcanzar este fin.

Actividades principales

10. Las principales actividades recomendadas al equipo de expertos incluyen:
- Reunirse con los organismos de seguridad competentes del Líbano, los órganos de las Naciones Unidas, los asociados bilaterales y otras partes a fin de indagar, examinar y elaborar en consecuencia la evaluación y las recomendaciones apropiadas.
 - Visitar e inspeccionar los puntos necesarios a lo largo de la Frontera Verde, todos los cruces oficiales y el sitio del proyecto experimental para la frontera septentrional dirigido por Alemania.
 - Celebrar consultas estrechas con las autoridades y los organismos de seguridad competentes del Líbano y todos los donantes internacionales que prestan asistencia para el desarrollo de la capacidad de gestión de las fronteras del Líbano, en el proceso de evaluación de los mecanismos de seguridad fronteriza del Líbano y formular las recomendaciones correspondientes.
11. A este respecto, se propone que el equipo de expertos se mantenga en estrecho contacto con el Gobierno del Líbano y que, a tal efecto, trate de reunirse y mantener contacto con los interlocutores siguientes:
- El Primer Ministro, los Ministros de Defensa e Interior y otros funcionarios gubernamentales competentes.
 - El Comandante de las Fuerzas Armadas del Líbano.
 - Los jefes de la Fuerza de Seguridad Interna, la Dirección General de Seguridad Pública y los servicios de inteligencia militar.
 - Los jefes del cuerpo de policía y otros servicios de frontera libaneses (aduanas e inmigración).

Experiencia profesional y nombramiento

12. Nombrado por el Secretario General, el equipo debería ser pequeño y estar integrado por altos funcionarios de seguridad fronteriza, policía y aduanas y, posiblemente, expertos militares, que estarán empleados por las Naciones Unidas a tiempo completo durante un período de un mes. Los expertos podrían ser adscritos con ese fin por Estados Miembros que dispongan de personal con la experiencia y la cualificación pertinentes. La asistencia también podría ser prestada por personal de las Naciones Unidas (funcionarios en servicio activo o ex funcionarios), según se considere adecuado.

13. Todos los miembros del equipo tendrán la condición de expertos en misión al servicio de las Naciones Unidas. Gozarán de las prerrogativas e inmunidades establecidas en los artículos VI y VII de la Convención sobre Prerrogativas e

Inmунidades de las Naciones Unidas durante la misión. Se les aplicará el estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/280, de 27 de marzo de 2002.

Logística y apoyo

14. El Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría será el departamento principal en la prestación de apoyo al equipo y seguirá trabajando en estrecha cooperación con los departamentos, oficinas y organismos competentes de las Naciones Unidas, en particular el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

15. Las autoridades libanesas, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las misiones en el Líbano o en otros puntos de la región apoyarán al equipo en el Líbano con toda la asistencia logística y de seguridad necesaria y facilitarán todos los viajes y medios de transporte que sean necesarios.

Cooperación con el Gobierno del Líbano

16. El Gobierno del Líbano garantizará la libertad de desplazamiento de los miembros del equipo y de su secretaría en todo el territorio del Líbano. El Gobierno del Líbano garantizará la seguridad de los miembros del equipo y su secretaría mientras estén en el Líbano. El equipo contará con la plena cooperación del Gobierno del Líbano y, en particular, de los organismos gubernamentales mencionados en el mandato. El equipo debería ir acompañado por las autoridades libanesas competentes durante las visitas al terreno.

17. El Gobierno del Líbano otorgará a) a los miembros del equipo las prerrogativas e inmunidades, los servicios y las exenciones de que disfrutan los expertos en misión de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en los artículos VI y VII de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, en la que el Líbano es parte, y b) a la secretaría del equipo las prerrogativas e inmunidades, los servicios y las exenciones de que disfrutan los funcionarios de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en los artículos V y VII de dicha Convención.

Presentación de informes

18. En un plazo máximo de dos semanas a partir de la conclusión de las visitas al terreno, se presentará para la consideración del Secretario General un informe detallado sobre las conclusiones del equipo, de no más de 8.500 palabras a menos que se solicite una excepción y ésta sea autorizada por el Departamento de Asuntos Políticos.

Financiación

19. Con sujeción a la aprobación del Secretario General, el equipo será financiado con cargo a la cuenta presupuestaria de gastos imprevistos y extraordinarios del Secretario General.